INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2019
"ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA IP – AD REFERENDUM"
ID Nº 356264

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de abril del año dos mil diez y nueve, siendo las 11:00horas, se reúnen en la Secretaria Nacional de la Juventud dependiente de la Presidencia de la República, sito en Ayolas No. 451 entre Estrella y Oliva, Edificio Capital, los miembros designados para las Resolución No. 54 del 12 de Febrero de 2019 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Cabe mencionar que este Comité, se ha reunido con posterioridad a los cuarenta días contados desde el acto de apertura de ofertas, en razón de compromisos asumidos con anterioridad, en las funciones específicas desarrolladas por cada miembro del Comité.------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de la Juventud. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC: 356264**.
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados por Resolución No. 54 del 12 de Febrero de 2019, los siguientes funcionarios: Karina Valdovinos Ramírez, Directora de Administración y Finanzas, la Lic. María Valdez, Jefa del Dpto. de Patrimonio y Suministros y Abg. César Centurión, Asesor Jurídico. ----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Dpto. de Informática, por el cual se solicita el inicio del proceso para la adquisición de una central telefónica tipo IP.---------

3. ACTO DE APERTURA

La primera convocatoria para la recepción y apertura de ofertas, fue establecida para el 5 de febrero de 2019, habiéndose recibido una sola oferta, motivo por el cual fue realizada la prorroga correspondiente, a través de la Adenda respectiva.----------

El 12 de febrero de 2019, según lo mencionado en el procedimiento previsto en el Artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" y conforme a la salvedad establecida en el Art 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Secretaría Nacional de la Juventud, contándose con la presentación de 2 (dos) propuestas:

Item	OFERENTE	Precio Total Ofertado
1	WARRIOR SRL	Gs. 10.000.000.-
2	WELDON S.A.	Gs. 10.000.000.-

KARINA VALDOVINOS RAMÍREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

- No se registraron observaciones en el acto de apertura de sobres.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	WARRIOR SRL	WELDON S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica **de carácter sustancial** requeridos en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

Verificada la oferta, se evidencia que las mismas no precisan de correcciones aritméticas.-----

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA"**.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó provisoriamente a las firmas **WARRIOR S.R.L. y WELDON S.A.**, por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y constituir la menor oferta a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

Documentos Formales	WARRIOR SRL	WELDON S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**(*) NO PRESENTA**	CUMPLE
Certificado de Cuenta Bancaria.	**(*) NO PRESENTA**	
Copias de contratos ejecutados o facturación por ventas de centrales telefónicas y teléfonos IP similares a lo solicitado, a Instituciones Públicas y/o Privadas por un monto en sumatoria equivalente al 80% como mínimo del monto total ofertado en la presente contratación de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**(*) NO PRESENTA**	CUMPLE
Balances correspondientes a los ejercicios de los años (2015, 2016, 2017), deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa.	**(*) NO PRESENTA**	CUMPLE
Catálogos, los que deberán contener toda la descripción y especificaciones técnicas de los bienes ofertados.	**(*) NO PRESENTA**	CUMPLE
Garantía escrita de los equipos ofertados, según Especificaciones Técnicas.	**(*) NO PRESENTA**	CUMPLE
Croquis de la empresa.	**(*) NO PRESENTA**	
Declaración Jurada Simple de No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ni litigios judiciales con OO y EE del Estado Paraguayo ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de la misma.-	**(*) NO PRESENTA**	CUMPLE
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bienes a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	**(*) NO PRESENTA**	CUMPLE
Presentar Declaración Jurada Simple de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas.	**(*) NO PRESENTA**	CUMPLE
El oferente deberá presentar documentación que acredite que la marca ofertada posee por lo menos (1) un centro autorizado de soporte (CAS) en Paraguay, donde la Convocante podrá validar la garantía, conforme a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas.	**(*) NO PRESENTA**	**(*) NO PRESENTA**
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC	N/A	N/A
Certificado de Cuenta Bancaria original.	**(*) NO PRESENTA**	**(*) NO PRESENTA**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	**(*) NO PRESENTA**	CUMPLE

(*)En fecha 14 de marzo de 2019, mediante nota, se solicitó a la firma oferente WELDON S.A. las documentaciones formales no sustanciales faltantes. En fecha 15 de marzo de 2019, la firma oferente **WELDON S.A.** presenta las documentaciones formales no sustanciales

Ayolas e/ Oliva y Estrella – Edif. Capital – 4to. piso Teléf. 453-212

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

solicitadas, y una vez verificadas, se concluye que las mismas se ajustan sustancialmente a los requerimientos de las bases y condiciones de la Carta de Invitación.

(*) Así mismo, en fecha 15 de marzo de 2019, mediante nota, se solicitó a la firma oferente **WARRIOR S.R.L.** las documentaciones formales no sustanciales faltantes. En fecha 18 de marzo de 2019, la firma oferente **WARRIOR S.R.L.** presenta las documentaciones formales no sustanciales solicitadas, y una vez verificadas, se concluye que las mismas se ajustan sustancialmente a los requerimientos de las bases y condiciones de la Carta de Invitación.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que las firmas oferentes **WARRIOR S.R.L. y WELDON S.A.** cumplen con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que tanto los representantes legales ni los miembros de la sociedad de las firmas oferentes **WARRIOR S.R.L. y WELDON S.A.,** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que tanto los propietarios, representantes legales y miembros de la sociedad, de **WARRIOR S.R.L. y WELDON S.A.,** no cuentan con registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes **WARRIOR S.R.L. y WELDON S.A.**, **CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**

KARINA VALBUENA RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

5.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Efectuando las verificaciones correspondientes, se evidencia que el oferente **WARRIOR S.R.L.**, presenta el **Certificado de Origen Nacional** expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, para la actividad ***"SERVICIOS DE INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO DE TV Y SERVICIO DE COMUNICACIÓN POR TELEFONIA IP"***. La aplicación del margen de preferencia **no es realizada**, en razón de que el objeto principal de la presente contratación lo constituye la adquisición de un **"bien"**, y conforme a las ofertas presentadas, ambos bienes ofertados **no son de origen nacional**. Es importante agregar que, en el llamado de referencia, **no se exige el servicio de instalación de los equipos** y, por tanto no es aplicable considerando que el Certificado de Origen Nacional fue otorgado para la realización de **"SERVICIOS"**.

5.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", luego de la verificación realizada, se evidencia los precios ofertados por los oferentes **WARRIOR S.R.L. y WELDON S.A.,** se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 411/18, en consecuencia, el Comité considera **ACEPTAR** las propuestas presentadas por las firmas oferentes referidas.----------

6. CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede al análisis de los ratios financieros, conforme a los parámetros establecidos en las bases y condiciones de la Carta de Invitación, y se obtienen los siguientes resultados:

WARRIOR S.R.L.								
INDICES	2.015		2.016		2.017		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	182.004.541	1845,81	226.436.831	63,28	237.060.161	166,92	2076,01	692,00
PASIVO CORRIENTE	98.604		3.578.550		1.420.188			
ENDEUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	98.604	0,00	3.578.550	0,01	1.420.188	0,00	0,01	0,00
ACTIVO TOTAL	582.004.541		626.436.831		637.060.161			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	53.853.205	0,12	46.337.665	0,10	12.781.692	0,03	0,25	0,08
CAPITAL	460.000.000		460.000.000		460.000.000			

KARINA [illegible] RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

WELDON S.A.								
INDICES	2.015		2.016		2.017		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	3.009.670.120	4,48	143.177.502	0,18	97.220.460	0,18	4,84	1,61
PASIVO CORRIENTE	671.922.536		775.496.396		554.608.234			
ENDEUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	1.910.868.786	0,32	1.828.559.952	0,29	1.881.048.621	0,28	0,89	0,30
ACTIVO TOTAL	5.993.518.451		6.317.376.058		6.619.751.622			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	287.904.064	0,10	301.424.921	0,10	83.491.829	0,03	0,22	0,07
CAPITAL	3.000.000.000		3.000.000.000		3.000.000.000			

Analizando los resultados obtenidos, se concluye que **WARRIOR S.R.L. y WELDON S.A.** **CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD FINANCIERA.**

7. CAPACIDAD TECNICA

REQUISITO	WARRIOR S.R.L.	WELDON S.A.
Haber aprobado el análisis de muestras.	CUMPLE	CUMPLE
Catálogos, los que deberán contener toda la descripción y especificaciones técnicas de los bienes ofertados..	CUMPLE	CUMPLE

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que las firmas oferentes **WARRIOR S.R.L. y WELDON S.A., CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Técnica.**----------

EXPERIENCIA

REQUISITO	WARRIOR S.R.L.	WELDON S.A.
Copias de contratos ejecutados o facturación por ventas de centrales telefónicas y teléfonos IP similares a lo solicitado, a Instituciones Públicas y/o Privadas por un monto en sumatoria equivalente al 80% como mínimo del monto total ofertado en la presente contratación de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE Presenta documento con la oferta. Las copias de contratos y facturaciones presentadas, corresponden al periodo solicitado, y superan el porcentaje establecido en las bases y condiciones.	CUMPLE Presenta documento con la oferta. Las copias de contratos y facturaciones presentadas, corresponden al periodo solicitado, y superan el porcentaje establecido en las bases y condiciones.
La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años en el mercado, proveyendo bienes similares a lo solicitado en el presente llamado, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes).	CUMPLE Comprobado mediante la constancia de RUC	CUMPLE Comprobado mediante la constancia de RUC
Garantía escrita de los equipos ofertados, según Especificaciones Técnicas.	CUMPLE La documentación presentada se ajusta a lo solicitado	CUMPLE La documentación presentada se ajusta a lo solicitado

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

Declaración Jurada Simple de No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ni litigios judiciales con OO y EE del Estado Paraguayo ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de la misma.-	CUMPLE La documentación presentada se ajusta a lo solicitado	CUMPLE La documentación presentada se ajusta a lo solicitado
Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.	CUMPLE La documentación presentada se ajusta a lo solicitado	CUMPLE La documentación presentada se ajusta a lo solicitado
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bienes a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	CUMPLE La documentación presentada se ajusta a lo solicitado	CUMPLE La documentación presentada se ajusta a lo solicitado
El oferente deberá demostrar que la marca ofertada posee por lo menos (1) un centro autorizado de soporte (CAS) en Paraguay, donde la Convocante podrá validar la garantía, conforme a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas. Presentar Declaración Jurada Simple de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas.	CUMPLE La documentación presentada se ajusta a lo solicitado	CUMPLE La documentación presentada se ajusta a lo solicitado
Copias de Contratos y/o facturaciones anteriores de provisión de útiles de oficina y productos de papel, cartón de la misma naturaleza a lo solicitado, de cómo mínimo los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017) equivalentes al 50% del monto máximo a contratar establecido por la Convocante. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años 2015, 2016, 2017)	CUMPLE La documentación presentada se ajusta a lo solicitado	CUMPLE La documentación presentada se ajusta a lo solicitado

UNA VEZ REALIZADOS TODOS LOS ANÁLISIS Y VERIFICACIONES, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE QUE: EXISTE UN EMPATE, CONSIDERANDO QUE LOS PRECIOS TOTALES OFERTADOS COINCIDEN, Y AMBOS OFERENTES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL, FINANCIERO, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA; POR TANTO, SE PROCEDERÁ AL DESEMPATE CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.----------

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

1) *En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).----------*

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

Ayolas e/ Oliva y Estrella – Edif. Capital – 4to. piso Teléf. 453-212

- En fecha 5 de abril de 2019, fue remitida vía correo electrónico a las firmas oferentes **WARRIOR S.R.L. y WELDON S.A.,** la solicitud de presentación de ***Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social en los últimos seis meses anteriores a la apertura de ofertas,*** estableciéndose como fecha y hora límite de presentación de las documentaciones solicitadas, hasta las 15:00 hs. del lunes 8 de abril de 2019.

- La firma **WELDON S.A.** acusó recibo del mensaje vía correo electrónico en fecha 8 de abril a las 9:53 hs., presentando posteriormente las documentaciones solicitadas, vía mesa de entrada de la Secretaría Nacional de la Juventud, con registro de entrada a las 13:50hs. del 8 de abril de 2019. Dichas documentaciones fueron verificadas y analizadas, contabilizándose la cantidad de **6 (seis)** empleados registrados en el Instituto de Previsión Social.----------

- La firma oferente **WARRIOR SRL** no acusó recibo a la solicitud remitida vía correo electrónico, motivo por el cual, fue reiterada la notificación, remitiéndola físicamente en fecha 9 de abril de 2019 acusando recibo por parte de la firma de referencia la Sra. Yolanda Achucarro en la fecha citada precedentemente, solicitando la presentación de las documentaciones estableciendo como hora y fecha tope de presentación hasta las 12:00 hs. del día miércoles 10 de abril de 2019. Al cierre del tiempo establecido, la firma oferente referida, no remitió las documentaciones solicitadas, lo cual constituye un incumplimiento por parte de la firma oferente citada, conforme a lo establecido en el Art.59 del Decreto 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", y por tanto, se resuelve **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma **WARRIOR S.R.L.**----------

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2019, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°356264----------

10. REGSITRO DE INHABILITADOS

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que el oferente a ser adjudicado no se encuentre inhabilitado.

Según impresión del SIPE que forma parte integral del informe, el oferente propuesto para la adjudicación está habilitado para contratar con el Estado.

11. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **WELDON S.A.,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación; ----------

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,----------
3. Representa la oferta presentada que cumple con las exigencias de las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación;----------
4. Aplicación de criterios de desempate.----------

12. RECOMENDACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 33 inc. C), 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a la siguiente firma: ----------

- **WELDON S.A.** con **RUC N° 80026421-5,** por un monto total a contratar de Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones), según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Siendo las 12:35 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Karina Valdovinos Ramírez
Directora de Administración y Finanzas

Abg. César Centurión
Asesor Jurídico

Lic. María Valdez
Jefa de Patrimonio y Suministros

Secretaría NACIONAL DE LA JUVENTUD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2019
"ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA IP – AD REFERENDUM"
ID Nº 356264
ANEXO N° 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						WARRIOR S.R.L.				WELDON S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43222805-9999	Equipo de central telefonica IP	Unidad	UNIDAD	1	GRANDSTREAM	CHINA	2.600.000	2.600.000	GRANDSTREAM	CHINA	2.600.000	2.600.000
2	43191508-004	Telefono IP	Unidad	UNIDAD	20	GRANDSTREAM	CHINA	370.000	7.400.000	GRANDSTREAM	CHINA	370.000	7.400.000
								Precio Total	**10.000.000**			Precio Total	**10.000.000**

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Secretaría NACIONAL DE LA JUVENTUD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2019
"ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA IP – AD REFERENDUM"
ID Nº 356264

ANEXO N° 2 - CUADRO DE ADJUDICACION

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						WELDON S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43222805-9999	Equipo de central telefonica IP	Unidad	UNIDAD	1	GRANDSTREAM	CHINA	2.600.000	2.600.000
2	43191508-004	Telefono IP	Unidad	UNIDAD	20	GRANDSTREAM	CHINA	370.000	7.400.000
								Precio Total	**10.000.000**

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoria Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud